

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD

Domicilio: Av. Tecnológico, No. 2000, Col. Meseta de los Laureles, C.P. 59370 La Piedad, Michoacán, México

# RSGC- N/A

Norma(s) de aplicación: NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015

No. de Solicitud: SC SGC-18014

Vigente hasta: N/A

Fecha de auditoria: 04/07/2018

Fecha de emisión del informe: 04/07/2018



## Dr. Juan Manuel Padilla Hernández Director General

Con base al acuerdo celebrado con el IMNC y al programa de auditorías del ciclo de certificación correspondiente, se realizó la evaluación al *Sistema de Gestión* de su representada, por lo que en representación del IMNC y en mi calidad de Auditor Líder hago entrega del presente Informe de auditoría.

1. TIPO DE AUDITORÍA.				
Auditoría en instalaciones del IMNC Auditoría en Sitio				
Auditoría Etapa 1       Auditoría especial:         Auditoría Etapa 2       Ampliación del alcance (Describa):         Auditoría de Vigilancia 1       Reducción del alcance (Describa):         Auditoría de Vigilancia 2       Actualización del Sistema de Gestión         Otra (Indique el No. de vigilancia que corresponda)       Por cambios de domicilio         Por cambio de situación legal       Por cambio en personal clave         Transferencia de la certificación       Auditoría con notificación a corto plazo:         Por quejas de clientes       Por seguimiento de la certificación suspendida				
* En caso de conducir la auditoría en el IMNC, indique a continuación la justificación:  Es el reconocimiento de una certificación existente y valido de un sistema de gestión de la calidad otorgada por un organismo de certificación acreditado (emisor) por otro organismo de certificación (receptor) con el fin de expedir nuestra certificación, por tanto no es necesario recopilar la información in situ, puesto que la Organización proporciona vía electrónica los documentos necesarios para la confirmación del sistema de gestión de la calidad y estado de la Certificación.				
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA (Conforme al Plan de auditoría correspondiente).				
Objetivos de una <b>auditoría Especial</b> (Señale el tipo de servicio que corresponda).  El propósito de una auditoría especial, es confirmar la continua conformidad ante la <i>ampliación</i> , <i>reducción</i> , <i>cambio de razón social/ cambio de estructura organizacional</i> , <i>quejas</i> , <i>suspensión</i> , <i>actualización</i> y eficacia del Sistema de Gestión en su conjunto así como su continua pertinencia y aplicabilidad del alcance de la certificación inicial o previa y los objetivos para el logro de este propósito.				
En caso de una <b>transferencia de la certificación</b> .  Evaluar que la certificación del cliente satisface las condiciones y las características necesarias para mantener la integridad del Sistema de Gestión y determinar la viabilidad de la <i>transferencia de la certificación</i> .				
3. ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN. Certificado No. GSC9KMX343 Valido en el periodo de: 07 de Agosto de 2015 al 06 de Agosto de 2018.				

Alcance: Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta el trámite del título y cedula profesional de Licenciatura.



## 4. SECTOR DE NEGOCIO DEL CLIENTE / COMPLEJIDAD.

	Sector IAF	Código NACE	Proceso(s) / Productos involucrados
	37	85.42	Título y Cedula profesional
Γ			

Exclusivo para SGA				Ex	clusivo para	a SGEn		
Complejidad Alta	Complejidad Media	Complejidad Baja	Complejidad limitad	Complejidad Especial	Área(s) técnica	Nivel	de compleji	dad
						Baja	Media	Alta

		,
CDITE	RIOS DE AUD	ITODIA

$\boxtimes$	NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015		NMX-SAST-001-IMNC-2008
	NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015		NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011/ ISO 50001:2011
$\boxtimes$	Documento de "Condiciones generales de certificación de sistemas de gestión", <i>vigente</i>	$\boxtimes$	Acuerdo legalmente ejecutable
	Reglamento de uso de marca de conformidad del IMNC Requisitos especificados por la organización en su SG		Otro(s) (Indique:)

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA (En caso de Organizaciones multi-sitios utilizar los espacios necesarios).

No.	SITIOS AUDITADOS  Calle / Número Ext. / Int. / Colonia / Delegación/ c.p. / Ciudad / Municipio / Estado / País	DATOS DEL SITIO			
		Producto(s): Titulo y Cedula profesional	No Aplicabilidad: 8.5.5		
OFICINA PRINCIPAL	Av. Tecnológico, No. 2000, Col. Meseta de los Laureles, C.P. 59370 La Piedad, Michoacán, México	Proceso(s): Académico Administración de Recursos Proceso de Calidad Proceso de Planeación Proceso de Vinculación			
		Fecha(s) de Auditoria (04/07/2018)			

## 7. DATOS DEL EQUIPO AUDITOR.

NOMBRE	FUNCIÓN	No. DE VALIDACIÓN
Luis Armando Villar Briones	Auditor Líder	TECLSGC 109

## 8. ASPECTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

8.1 Cambios significativos que afecten al Sistema de Gestión de la Organización, a partir de la última auditoría. N/A debido a que es una auditoria de transferencia



# 8.2 Cambios significativos que afecten al Programa de auditorías del ciclo completo de la certificación (*Plan trianual*).

En relación al programa de vigilancia el certificado otorgado por Global STD CERTIFICATION se tiene una vigencia hasta el 06 de Agosto del 2018.

Una vez concluido este proceso de transferencia es viable continuar con la renovación de su certificado a través de una auditoria in situ antes del 06 de agosto del 2018, esto como parte de la naturaleza de su ciclo de evaluación para lograr la actualización de la norma de referencia, ver notificación de Auditoria de renovación de la Certificación de Sistemas de Gestión con fecha del 20 de junio de 2018, y propuesta económica HCH1090418 del 18 de Abril del 2018.

## 8.3 Conformidad del proceso de Auditoría Interna.

Se tiene documentado un procedimiento para Auditorías internas (CA-PO-04), el cual hace referencia a los lineamientos para dirigir la planificación y realización de las Auditorías Internas que permitan verificar la implantación, operación, mantenimiento y conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad.

En el Informe de Auditoria Interna (CA-PO-04-05) con fecha 24 Mayo del 2018, Auditoria No. 01 del 2018, realizada del 21 al 24 de Mayo del 2018 son documentados hallazgos a los requisitos 9.1.3, 5.1.1, 7.2, 7.3, 7.5.3, 8.5.1, 8.7.1, 10.2.

Su conclusión refiere a que el sistema de gestión de calidad es conforme en un 77% de acuerdo a los indicadores del plan rector de la calidad.

#### 8.4 Conformidad de la Revisión por la Dirección.

Se tiene documentado un Instructivo para realizar la Revisión por la Dirección (CA-IT-02), que hace referencia a los elementos de entrada requeridos por la norma de referencia.

En los resultados de revisión por la dirección (CA-IT-FE-01-13), se presenta de forma ejecutiva los datos para evidenciar el cumplimiento al desempeño de los procesos; se incluyen los planes de acción sobre las oportunidades de mejora detectadas en la medición de los indicadores de los procesos del SGC.

## 8.5 Desempeño del Sistema de Gestión de la organización.

El Instituto Tecnológico de la Piedad hace del conocimiento al IMNC, A.C. la solicitud de transferir el Certificado No. GSC9KMX343, Valido en el periodo de: 07 de Agosto de 2015 al 06 de Agosto de 2018, otorgado por Global STD CERTIFICATION, con la finalidad de indicar un mayor detalle el desempeño del sistema de gestión de la organización, se propone revisarlo en situ.

#### 8.6 Conformidad del alcance y la aplicabilidad de la certificación.

El alcance de la certificación es conforme a los propósitos de la organización y a los sectores indicados en el Certificado No GSC9KMX343, otorgado por Global STD CERTIFICATION, Valido en el periodo de: 07 de Agosto de 2015 al 06 de Agosto de 2018.

Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta el trámite del Título y cedula profesional de Licenciatura.

Se confirma que el IAF 37 / NACE 85.42 es acorde para la Educación Terciaria.

Se confirma la no aplicabilidad del requisito 8.5.5, puesto que el "Servicio Educativo" declarado en el SGC del Instituto, termina con el trámite del Título y Cedula Profesional.



- 8.7 **Seguimiento a No Conformidades y Oportunidades de mejora derivadas de la auditoría anterior del IMNC.** N/A debido a que es una auditoría de Transferencia.
- 8.8 Confirmación del nivel de integración del Sistema de Gestión señalado por la Organización en la "Solicitud de propuesta económica" clave FPEC01 correspondiente. (Aplica sólo para Sistemas de Gestión integrales)

  N/A debido a que es una auditoría de Transferencia.

### 9. RESULTADOS DE AUDITORÍA.

#### 9.1 Fortalezas del Sistema de Gestión.

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia.

#### 9.2 No conformidades.

Tipo de hallazgo	Total de hallazgos
No conformidades mayores	0
No conformidades menores	0
Oportunidades de mejora	0

No.	CLASIFICACIÓN DE LA NC (NCM Mayor NCm Menor)	NO CONFORMIDAD(ES)
0	No aplica	Descripción de la No Conformidad:
		No aplica
Criterio de auditoría:		Evidencia que soporte la no conformidad:
No aplica		No aplica

#### 9.3 Oportunidades de mejora.

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia.

10. USO POR PARTE DEL CLIENTE DEL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y LA MARCA DE CONFORMIDAD PROPIEDAD DEL IMNC.

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia.



### 11. CONCLUSIONES GENERALES DEL EQUIPO AUDITOR RESPECTO A LA AUDITORÍA REALIZADA.

11.1 Confirmación respecto al cumplimiento de los objetivos de la auditoría.

Confirmación de las actividades certificadas del cliente están dentro del alcance del IMNC.

El alcance se describe en el presente informe, corresponden a un sector IAF 37 / NACE 85.42, mismo que el IMNC posee acreditado.

• Sitios a trasferir

El sitio contemplado en el alcance de la certificación se describe en la sección 6 del presente informe

Derivado de la presente evaluación no se identifican problemas excepcionales.

La organización presenta las condiciones y características necesarias para mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad por lo que se considera viable llevar a cabo la trasferencia.

#### 11.2 Desviaciones presentadas al Plan de auditoría y su justificación.

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia

11.3 Comentarios por parte del equipo auditor a considerar para la próxima auditoría del IMNC.

Sin comentarios.

## 12. RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR \*.

La recomendación abajo señalada, **sólo aplica** cuando no se hayan derivado No conformidades en la presente auditoría. Cuando se hayan derivado No conformidades (Mayores y/o menores), la recomendación sobre la certificación se verá reflejada en el correspondiente Informe de seguimiento.

Realizar auditoría de Etapa 2		Renovar la certificación
(Sólo para procesos de certificación inicial)		(Sólo para auditorías de renovación)
Otorgar la certificación		Restaurar la certificación
(Sólo para auditoría de certificación inicial)		(Sólo para auditorías de <i>renovación</i> , o por retiro de la suspensión)
Negar la certificación		<b>Ampliar</b> el alcance de la certificación.
(Sólo para auditoría de certificación inicial)		(Aplica sólo en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud presentada por la Organización)
Mantener la certificación.		<b>Reducir</b> el alcance de la certificación.
(Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i> )		(Aplica en auditorías de <i>vigilancia</i> , o <i>renovación</i> , o auditorías <i>especiales</i> , con base a la solicitud presentada por la Organización)
Suspender la certificación	$\boxtimes$	Aceptar la Transferencia de la certificación
 (Sólo para auditorías de <i>vigilancia</i> )		(Sólo para auditorías de transferencia)

12.1 Opiniones divergentes no resueltas entre el equipo auditor y el auditado.

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia

Página 6 de 8

<sup>\*</sup> Nota importante: La decisión final sobre la certificación, es tomada por el Comité de Dictaminación del IMNC.



### 13. PLAZOS A CONSIDERAR POR LA ORGANIZACIÓN.

En caso de haberse registrado no conformidades en el presente Informe de auditoría, el auditor líder debe registrar las fechas límites para que la organización dé cumplimiento en los tiempos establecidos.

Fecha límite para presentar **Plan de Acciones Correctivas** por parte de la organización a partir de la recepción del presente informe de auditoría (Solo en caso de haberse registrado No conformidades en el presente Informe de auditoría):

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia

Fecha límite para presentar **Evidencias** de implementación de acciones correctivas (En caso de No conformidades mayores):

N/A debido a que es una auditoría de Transferencia

Fecha límite para conducir su siguiente auditoria:

05 de Agosto de 2018

Sitio(s):

Av. Tecnológico, No. 2000, Col. Meseta de los Laureles, C.P. 59370 La Piedad, Michoacán, México



Nombre y firma del Auditor líder

#### 14. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA.

En mi carácter de Representante autorizado **recibo y acepto** el contenido de este informe de auditoría.

Dr. Juan Manuel Padilla Hernández

En mi carácter de Representante autorizado **recibo pero no acepto** el contenido de este informe de auditoría y
me obligo a presentar al IMNC, A.C., la argumentación
técnica y las evidencias al respecto, al día hábil
siguiente de la última fecha de auditoría.
En caso de no presentar dicha información, **acepto** lo
documentado en el presente informe

Dr. Juan Manuel Padilla Hernández



#### **DISPOSICIONES FINALES:**

- a) El presente Informe de auditoría es propiedad del **Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)**, por lo que queda prohibido su fotocopiado parcial o total, sin autorización previa del IMNC.
- b) El presente Informe de auditoría se debe imprimir de forma total, por duplicado, debiéndose **rubricar ambos ejemplares en todas sus hojas, por el Auditor líder y por el Representante autorizado del cliente**. El original del documento se entrega al cliente y la copia queda en poder del IMNC.
- c) El IMNC mantiene su responsabilidad sobre el contenido descrito en el presente informe de auditoría.
- d) En caso de no entregar el informe el último día de la auditoría el Auditor líder debe entregarlo al cliente en un plazo máximo de 5(Cinco) días hábiles
- e) El presente Informe de auditoría no debe emplearse en un proceso de certificación inicial, como indicación de que la organización se encuentra ya certificada, ni constituye un dictamen a favor de la organización.
- f) Los datos contenidos en el presente informe y las evidencias recopiladas durante la auditoría son **estrictamente confidenciales** y el **IMNC** no podrá transmitirlos a terceros sin autorización previa de la Organización auditada.
- g) La auditoría a la que se refiere el presente Informe, ha sido conducida en concordancia con la planificación trianual correspondiente y fue realizada mediante un muestreo de la información disponible, por lo que se debe considerar el efecto de la incertidumbre en los hallazgos de auditoría; así como en las conclusiones y los resultados derivados de la misma; por lo que no lo anterior, no es privativo de encontrar No conformidades en futuras auditorías.
- h) Los resultados contenidos en el presente informe, son utilizados para fines exclusivos de la toma de decisión sobre la certificación, la cual está a cargo del Comité de Dictaminación del **IMNC**.
- i) En caso de registrarse **No conformidades** y/u **Oportunidades de mejora** en el presente Informe de auditoría, la organización se obliga a dar atención conforme a lo especificado en el documento de "Condiciones Generales de Certificación de Sistemas de Gestión", vigente.